



ACTA

**de la Sesión Extraordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 29 de Diciembre de 2015**

ASISTENTES

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ (PSOE)
D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JESÚS ALONSO LÓPEZ (PSOE)
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)
D. BORJA PRIETO GÓMEZ (PP)
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)
D^a. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)
D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DÍEZ (IU)

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las nueve horas del día **VEINTINUEVE de DICIEMBRE de dos mil quince**, se constituye en sesión extraordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se procede a instancia del portavoz del PP D. Borja Prieto a subsanar la errata que figura en su ruego relativo a “ reposición de banderas desteñidas de fiestas “ por “ ELIMINACIÓN de banderas desteñidas de fiestas “ .

El portavoz de IU quiso matizar su intervención respecto a la primera moción debatida , interviniendo yo el Secretario , para aclarar los contenidos genéricos de las actas de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del ROFRJ sin que finalmente se procediese a rectificación concreta alguna .

Sometida a votación la citada acta , correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 03/12/2015 , fue **aprobada por unanimidad** de la Corporación

2º.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS A LA NATALIDAD.- De orden de la **Presidencia**, por mí el Secretario se da lectura al punto 4º del orden del día del acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas , Hacienda y Personal del día 18/12/2015 , donde se dictaminó favorablemente por todos los grupos la



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

modificación del artículo nº. 6 (Cuantía) de las Bases Regulatoras de Ayudas a la Natalidad , con el objeto de incrementar la ayuda a la natalidad en un 25% , pasándose a percibir 400,00 €uros por hijo biológico o adoptado .

Por **Sr. Alcalde se sometió a votación la modificación del artículo nº. 6 (Cuantía) de las Bases Regulatoras de Ayudas a la Natalidad** en el sentido de incrementar la ayuda a la natalidad implementada por esta entidad en un **25%** , pasándose a percibir **400,00 €uros** por hijo biológico o adoptado , **siendo aprobado por unanimidad de la Corporación.**

Asimismo, se acuerda someter el expediente de modificación del artículo nº.6 a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por medio de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, para que los interesados legítimos puedan formular alegaciones o reclamaciones , por el plazo de treinta días hábiles . En el supuesto de no presentarse éstas, la modificación del artículo nº. 6 (Cuantía) de las Bases Regulatoras de Ayudas a la Natalidad se considerará **DEFINITIVAMENTE** aprobado.

3º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 2016.- De orden de la **Presidencia**, por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas , Hacienda y Personal del día 23/12/2015 , donde se dictaminó favorablemente por todos los grupos el Presupuesto Municipal Ordinario para 2016 , al que se incorpora la indemnización a cargo de MAPFRE por importe de 103.895,50 €uros en concepto de reconstrucción de la nave de intendencia municipal sita en El Soto .

El portavoz del PP D. Borja Prieto instó al equipo de gobierno a elaborar cuanto antes el calendario de actividades culturales y de acción social , cuyo crédito recoge la partida 334-22609 , siendo contestado por el Sr. Alcalde que dicho programa será ultimado en breve plazo .

El portavoz de IU D. Luis Alberto González , según documento entregado al secretario al final de la sesión fundamentó su voto favorable al Presupuesto de 2016 en base a los siguientes motivos :

“ Desde IU en común de Boñar (IUCyL) aprobamos estos presupuestos porque:

*- Se incluye una partida para el inicio del **polígono industrial**, en cuanto a la tramitación. Es imprescindible buscar opciones de oferta de actividades diferentes al turismo. Con este inicio y posteriores dotaciones creemos que se puede realizar un desarrollo parcial y progresivo, para ofertar a pequeñas empresas, colectivos, asociaciones y/o cooperativas; sin desdeñar mayores pretensiones, aún siendo conscientes de que el desarrollo será pausado, y esperando que no se ralentice desde el gobierno municipal.*

*- Se incluye una partida para el **museo etnográfico**. Consideramos que se debe adquirir la colección o parte de la misma. Una vez conseguida se deben realizar los trabajos de adecuación del antiguo matadero, siempre que sea posible con empleados propios o a través de la bolsa de empleo, favoreciendo el empleo local.*

*- Se mantiene el compromiso de contratación temporal a cargo de la bolsa de **empleo** de los 8 empleados. Asimismo existe el compromiso de todos los grupos de la realización de trabajos en las rutas de senderismo, arreglos de caminos,... con empleados locales a través de la bolsa de empleo.*

*- Existe el compromiso verbal, entendemos que entre personas adultas y razonables como representantes de los ciudadanos en este consistorio, por parte del Equipo de Gobierno, de presentar un **plan** de organización de **actividades culturales y deportivas**, secuenciado en el tiempo y con carácter anual, eliminando la improvisación.*

*- Existe un compromiso por parte de la concejalía de **asuntos sociales** de estudiar las propuestas que les formulemos sobre aspectos de su concejalía con el fin de organizar y establecer criterios y actuaciones en cuanto a las actividades para las que se dota partida presupuestaria.*

*- Apoyamos actuaciones presentadas por el Equipo de Gobierno sobre **obras** que considera prioritarias, muchas de ellas, ya estudiadas y evaluadas; aún cuando echamos en falta que no existiera ninguna información al resto de representantes municipales con anterioridad.*



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

En todo caso, seguiremos manteniendo nuestros criterios de información y transparencia, solicitando los datos que en muchas ocasiones se entregan tarde o no se informa hasta última hora, y proponiendo mejoras en las contrataciones, actuaciones y gestión.”

Ultimado el debate descrito, el **Sr. Alcalde sometió a votación** de totalidad el **Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 2016** y, a través del mismo, la relación de puestos de trabajo, bases de ejecución y resto de documentación que completa el expediente, **siendo aprobado por unanimidad de la Corporación.**

Resumido a nivel de capítulos, es del siguiente tenor:

INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	970.351,85 €
Capítulo II	Impuestos indirectos	12.000,00 €
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	421.679,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	422.800,00 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	131.250,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	103.895,50 €
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.061.976,35 €

GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	540.022,82 €
Capítulo II	Gastos corrientes y servicios	957.850,00 €
Capítulo III	Gastos financieros	0,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	50.000,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	498.103,53 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	16.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.061.976,35 €

Asimismo, se acuerda someter el expediente a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por medio de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, para que los interesados legítimos puedan formular alegaciones o reclamaciones. En el supuesto de no presentarse éstas, el Presupuesto se considerará **DEFINITIVAMENTE** aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas. El Presupuesto General aprobado se anunciará oportunamente en el BOP y se procederá a su remisión a las Administraciones Territoriales competentes, abriéndose el plazo para su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos que señala su ley sustantiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras desear una feliz salida y entrada de año a la Corporación y público asistente, siendo las nueve horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario, **DOY FE.**